

Resolución N° 3892/2026- Expte. N° 26381-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 7/10/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_ Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
233875	1039479,56	1120		24,07	186884,85	959609,66	1146494,51	2027
233876	2265131,9	1120		58,47	421840,55	2295942,16	2717782,71	2027
236493	2908540,19	1120		60,42	744430,08	1787866,75	2532296,83	2027
238017	3408510,32	1120		104,89	1614934,95	2282102,12	3897037,07	2027
238558	2759717,61	1120		75,34	645668,59	1431734,79	2077403,38	2027
238652	3365215,6	1120		91,73	808603,97	2216414,99	3025018,96	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán